Sursum corda

Germán Bidart Campos en el prólogo al libro “Derecho al desarrollo”:

“El neoliberalismo capitalista, el mercado irrestricto, el desempleo, la competencia ilimitada, las periferias deficitarias, y tantos fenómenos actuales que conspiran contra el bienestar general, provocan la reacción de cuantos palpitamos al ritmo de una sensibilidad humanitaria. (…) ¿Qué cosa sino democracia es lo que anhelamos? ¿Sirve la democracia como rótulo para encubrir injusticia y desigualdades? ¿O es la democracia social la que debe hacer efectivos los derechos humanos de los niños, de los hiposuficientes, del hombre y la mujer que trabajan, de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, de cuantos carecen de recursos para atender a su salud y, en general, de todas las personas y de cada una? (…) ¿Dónde quedan la libertad real y la igualdad de oportunidades? ¿Solamente en el sitio decorativo que les conceden las normas escritas? ¿Y la vida biográfica de cada ser humano? ¿Y la realidad de las conductas? ¿Y el protagonismo del Estado, que en tantos ámbitos se ha vuelto abstencionista y desertor en nombre de la libertad? ¿Y la sociedad, qué recibe? ¿Espacios para la especulación, para la concentración de la riqueza, para la exclusión de vastos sectores de la población?
Hombres y mujeres de buena voluntad: hagamos cada uno nuestro esfuerzo para revertir los desajustes. No es una utopía, es una esperanza. Y, sobre todo, un deber. Los juristas habrán de cumplir con el suyo desde el lugar que su responsabilidad les otorga.”

——————————————–

Germán Bidart Campos en “La inserción de la Persona Humana en el Estado Democrático” en el libro “Las transformaciones constitucionales en la postmodernidad (pensando el puente al 2001 desde el presente y el futuro)”:

“Es viable entender que, cuando hablábamos de la interdisciplinariedad que había de presidir el tema y aludíamos a su conexión con la economía, pensábamos que la economía tiene que hacerse cargo de la incidencia que los condicionamientos económicos juegan en el Estado Social y Democrático de Derecho, para no manejarse con recetas- y menos con políticas- que segregan hacia la marginalidad y hacia la hiposuficiencia a las personas menos favorecidas, y que nos obligan en el caso a aludir a un Estado Desertor que ni remueve obstáculos ni promueve los derechos, porque no se ocupa ni preocupa de quienes por si mismos no tienen

disponibilidad de acceder a ellos. En el caso, entonces, hemos de hablar de derechos "imposibles" al que ese mismo Estado renuncia a hacer posibles. Por eso, el neoliberalismo económico en auge no nos satisface porque es incompatible con el Constitucionalismo Social, con el Estado Social y Democrático de Derecho, con la promoción de los derechos y, en conjunto, con el bienestar general y el sistema axiológico de la democracia. Si a la democracia hay que añadirle un adjetivo para que se asuma y comprenda nuestra propuesta, no vacilamos ni tenemos dificultad en admitir la denominación de democracia social."